

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y DESARROLLO DE LA PYME (FAEDPYME), PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN PYMES CREADA EN EL ÁMBITO DE LA FUNDACIÓN

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell (DOCV núm. 7503, de 13/04/15), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio de 2012).

De otra parte, la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pyme (en adelante FAEDPYME), constituida de conformidad y sujeta a la legalidad española, con domicilio social en la Universidad de Cantabria, Avda. de los Castros, s/n, 39005 Santander (Cantabria), con CIF G39739412, e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, publicado en el Boletín Oficial de Estado (Orden EDU/635/2011, de 25 de febrero, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pyme), aquí representada por D. Alejandro Díaz Morcillo, Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena mayor de edad, con nacionalidad española y, provisto de DNI, en calidad de Presidente, según el acta de la reunión del Patronato de la Fundación celebrada en Santander y Murcia, el día 12 de julio de 2016.

EXPONEN

La **Fundación** nace con el objetivo de establecer un espacio de colaboración, dentro de los ámbitos económico y social de las Pymes tanto a nivel nacional como internacional en orden a realizar conjuntamente actividades y trabajos de estudio, docencia e investigación, a facilitar y promover el intercambio de información y del conocimiento, y el asesoramiento mutuo, así como a desarrollar aquellos otros proyectos que resulten de interés común y redunden y contribuyan al bienestar y progreso de los pueblos. Por tanto, son fines propios de la Fundación la formación, investigación, desarrollo, innovación, transferencia y asesoramiento sobre los aspectos propios del ámbito de las Pymes, a nivel nacional e internacional. La Red desarrollará las actividades que le correspondan en función del Plan de Actuación anual que se elabore de acuerdo con las Universidades asociadas a la Red.

En base a lo anterior la Universidad Miguel Hernández de Elche por medio del Grupo de Investigación que desarrolla el GEM en la Comunidad Valenciana y la **Fundación** formalizan el presente Acuerdo de Colaboración conforme con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- ASOCIACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Miguel Hernández de Elche, adquiere la condición de Universidad Asociada a la **Red** y, por tanto, colaboradora de la **Fundación** en el desarrollo de las actividades de ésta, siendo Don Jesús Tadeo Pastor Ciurana, Rector Magnífico y representante de esta Universidad, y actuando el catedrático de la misma y coordinador del grupo de investigación que desarrolla el GEM en la Comunidad Valenciana, profesor D. José María Gómez Gras, como interlocutor institucional ante la **Fundación** y la **Red**.

SEGUNDA.- MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN

Las partes acuerdan establecer el marco general que regirá las relaciones de cooperación interinstitucional, con el objeto de promover e impulsar la cooperación entre las diferentes universidades, mediante la formulación y ejecución de estrategias, programas y proyectos en las áreas relacionadas con la mejora de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, dirigidas a la promoción de su desarrollo científico y tecnológico. Las partes coordinarán las acciones dirigidas a promover y contribuir al desarrollo sostenible de la empresa, reforzando el mutuo intercambio de experiencias, conocimientos y recursos, así como para apoyar, incentivar y coordinar las iniciativas públicas, privadas, nacionales e internacionales que contribuyan a la consecución de sus fines.

SEGUNDA. - MIEMBRO ACADÉMICO: GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Como miembro académico de la **Red** se integran los profesores e investigadores que se relacionan a continuación, designando un Director que actuará como representante ante la **Fundación** y la **Red** a los efectos de las actividades y trabajos que se desarrollen:

- Director: Dr. José María Gómez Gras, catedrático de Universidad e I.P. del grupo de investigación que desarrolla el GEM en la Comunidad Valenciana.
- Investigadores:
 - D. Ignacio Mira Solves.
 - D. Jesús Martínez Mateo.
 - D^a Marina Estrada de la Cruz.
 - D^a María José Alarcón García.
 - D^a Lirios Alos Simó.
 - D^a María Cinta Gisbert López.
 - D. Antonio José Verdú Jover.
 - D. Domingo Galiana Lapera.
 - D^a María Isabel Borreguero Guerra

Todos los miembros del Grupo de Investigación adquieren la condición de Investigadores Asociados a la **Red**. La incorporación de nuevos profesores o investigadores al Grupo de Investigación y, en su caso, la separación de alguno de ellos del mismo, será notificada por su Coordinador a los Directores de la **Red**.

TERCERA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN

1. Otorgar a la Universidad Miguel Hernández de Elche la condición de Universidad Asociada a la **Red**, identificando en todo momento que estará representada, académicamente, por el grupo de investigación del GEM Comunidad Valenciana coordinado por D. José María Gómez Gras como interlocutor institucional ante la **Fundación** y la **Red**.
2. Integrar como Miembro Académico de la **Red** al Grupo de Investigación propuesto por la Universidad Miguel Hernández de Elche, otorgando a sus componentes la condición de Investigadores Asociados a la **Red** y estableciendo la coordinación y relaciones con él por medio de su Director, que adquiere la condición de su representante académico ante la **Red** a efectos de los trabajos que se desarrollen en el marco de la misma.
3. Facilitar al Grupo de Investigación las directrices, el asesoramiento y el seguimiento, en particular metodológico, para la realización de los trabajos de investigación que se desarrollen a nivel de la **Red**, en particular para la colaboración que se pudiera llegar a establecer en la elaboración del *Informe Pymes Iberoamérica*, el *Informe Pymes (España)* y en el *Informe Pymes (Comunidad Valenciana)*, así como, en las condiciones que se acuerden, el asesoramiento para los trabajos que en el ámbito de su influencia desee realizar el propio Grupo de Investigación.
4. Facilitar al Grupo de Investigación el acceso a las bases de datos que se generan por la elaboración de los Informes promovidos por la **Fundación**, en las condiciones que se establezcan según el grado de participación e implicación en los mismos.
5. Facilitar al Grupo de Investigación la participación y colaboración en las actividades de formación que a cualquier nivel y ámbito puedan diseñarse en el marco de la **Red**.
6. Facilitar al Grupo de Investigación la transferencia de los resultados de investigación realizada en el marco de la **Red** y las relaciones con organismos y entidades públicas y privadas que ejecutan políticas y acciones de apoyo para el desarrollo empresarial de las Pymes en el ámbito de actuación de la **Fundación** y la **Red**.
7. Fomentar la difusión de la investigación realizada en todos los ámbitos de actuación de la **Fundación** y la **Red**, tanto académicos como profesionales y empresariales, facilitando e impulsando la participación de los investigadores en la publicación de los trabajos en los que participen, en medios con impacto y reconocimiento internacional.
8. Facilitar al Grupo de Investigación la utilización de los recursos de la **Red** disponibles en la página Web de la **Fundación** (informes de investigación, manuales metodológicos, cursos de formación, publicaciones en revistas, contactos, etc.), posibilitando la participación en sus actividades.
9. Facilitar, promover y orientar la actuación coordinada a nivel de España de las Universidades del mismo que estén asociadas a la **Red**, que actuarán como SubRed en el país, para el mejor desarrollo de las actividades promovidas, dirigidas y coordinadas por la **Fundación** y la **Red**. A estos efectos la **Fundación** designará a una o varias Universidades del país como coordinadoras de la **Red** a nivel de España, en cuyo caso actuarán conjuntamente, formando el Director del grupo de investigación del GEM Comunidad Valenciana parte del Consejo Académico de la **Red**, y siendo responsable de la coordinación a nivel de España, que será asumida y aceptada por todos los Grupos de Investigación de las Universidades del país.

10. Señalar en todas las comunicaciones que proceda, en la forma adecuada, la condición de la Universidad Miguel Hernández de Elche como Universidad Asociada a **Red**, así como la condición de Investigadores Asociados a la **Red** de los miembros del grupo de investigación del GEM Comunidad Valenciana, destacando la condición del Director.
11. Propiciar y gestionar la firma del Convenio de Colaboración que proceda suscribir, en su caso, por el Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Presidente de la **Fundación**.

CUARTA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN GEM COMUNIDAD VALENCIANA DE LA UMH CON LA FUNDACIÓN

1. Facilitar y apoyar que D. José M^a Gómez Gras, I.P. del grupo de investigación que desarrolla el GEM en la Comunidad Valenciana, como interlocutor académico ante la **Fundación** y la **Red**, participe en las actividades de asesoramiento y seguimiento que se le soliciten por parte de la Dirección de la **Red**, en relación con sus actuaciones.
2. Facilitar e impulsar la participación del grupo de investigación que desarrolla el GEM en la Comunidad Valenciana, que actuará académicamente en nombre de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en las actividades que deba realizar en el ámbito de la **Red**, y por tanto los contactos y acuerdos de colaboración con aquellas entidades e instituciones que se consideren oportunas para apoyar el desarrollo de esas actividades. Las actividades se realizarán con la promoción, coordinación y supervisión de la dirección de la **Red**.
3. Facilitar y apoyar, en particular y en los términos que se pudieran llegar a establecer, la elaboración del **Informe Pymes Iberoamérica**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por los Grupos de Investigación de la UC, la UMU y la UPCT, en colaboración con el resto de los Grupos de Investigación de las Universidades de la **Red**; del **Informe Pymes (España)**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por el/los Grupo/s de Investigación de la/s Universidad/es Coordinadora de (España) en colaboración con el resto de los Grupos de Investigación de las Universidades de la **Red** en (España), y entre ellos el de la Universidad Miguel Hernández de Elche; y del **Informe Pymes (Comunidad Valenciana)**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por el grupo de investigación que desarrolla el GEM en la Comunidad Valenciana.
4. Facilitar y apoyar la difusión de las actividades de la **Fundación** y la **Red** dentro del ámbito de su entorno e influencia, así como la participación de su interlocutor académico y de los miembros del Grupo de Investigación en los actos que se organicen.
5. Proporcionar los datos identificativos y logos oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como los datos e identidad de los miembros del grupo de investigación que desarrolla el GEM en la Comunidad Valenciana, para que la **Fundación** y la **Red** puedan difundir, en la forma adecuada, su condición de Universidad Asociada y de Investigadores Asociados, respectivamente, a la **Red**.
6. Gestionar la firma de los Convenios de Colaboración que proceda suscribir, en su caso y por acuerdo de las partes, por el Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Presidente de la **Fundación**.

QUINTA.- OTRAS LÍNEAS DE COLABORACIÓN

La Universidad Miguel Hernández de Elche y la **Fundación** podrán acordar sobre otras materias y ámbitos de colaboración que redunden en beneficio de ambas partes y, en especial, en el mejor cumplimiento de sus fines. A estos efectos se firmarán los oportunos Acuerdos de Colaboración específicos, que señalarán los compromisos y obligaciones de financiación, en su caso.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento o interpretación del presente convenio se solventarán por consenso y acuerdo entre las partes.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

El acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de suscripción bilateral. Tendrá una duración de cuatro años, pudiendo las partes, en cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

FINAL.-

Ambas partes, debidamente enteradas del contenido del presente Acuerdo de Colaboración, se ratifican en su propósito comprometiéndose recíprocamente a desplegar todos sus esfuerzos y a mantener la coordinación adecuada en orden a conseguir los objetivos propuestos. En señal de conformidad, se suscribe el presente Acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto, en Elche el día x de XX de 2017 .

Por la Universidad Miguel Hernández de Elche	Por la Fundación
Jesús Tadeo Pastor Ciurana Rector Magnífico de la UMH	Alejandro Díaz Morcillo Presidente de FAEDPYME